

6. FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

6.1 Introducción

El año 2017, periodo de tiempo a que se contrae la presente Memoria, ha resultado verdaderamente singular en lo atinente a la dirección de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. Comenzó su andadura bajo la jefatura en funciones de la Teniente Fiscal, Ilma. Sra. D.^a Belén Suárez Pantín, tarea que venía ejerciendo desde la jubilación del Excmo. Sr. D. Antonio Salinas Casado en el mes de octubre de 2016 y que se prolongó hasta el nombramiento en marzo del Excmo. Sr. D. Manuel Moix Blázquez. El nuevo Fiscal jefe cesó el 2 de junio por renuncia voluntaria, tras apenas tres meses en el cargo, durante los que la Fiscalía Anticorrupción vivió el que probablemente haya sido el período más agitado y de mayor exposición mediática en sus más de veinte años de historia.

La actual jefatura arrancó el 12 de julio, lo que ha permitido a quien suscribe esta Memoria completar la valoración de la actividad de la Fiscalía durante 2017, facilitada por un previo conocimiento de su funcionamiento derivado de haber formado parte de su plantilla desde su creación a finales de 1995 hasta enero de 2015.

El 18 de noviembre de 2017 falleció repentinamente el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. D. José Manuel Maza Martín, a quien es obligado rendir un cálido recuerdo. Su talla de excelente jurista y su altísima categoría humana, en la que destacaban su bonhomía y carácter dialogante, se pusieron de relieve en la relación particularmente intensa que mantuvo con esta Fiscalía Especial y con su Fiscal Jefe.

Quiero también que estas primeras líneas sirvan para trasladar el reconocimiento al trabajo desempeñado durante este complicado año tanto por quien me precedió en la Jefatura como por la Teniente Fiscal, quien guió con firmeza la Fiscalía durante buena parte del periodo a que viene referida esta Memoria.

Por otra parte, y si bien 2016 fue el último año en el que el Excmo. Sr. D. Antonio Salinas dirigió la Fiscalía no puedo dejar de señalar que su huella, tras más de trece años al frente de la misma, perdura en una organización a la que confirió su prudencia y rigor, cualidades que cimentaron los logros y el consiguiente prestigio alcanzado en los últimos años por la Fiscalía Anticorrupción ante la sociedad española, reputación que todos sus integrantes estamos obligados a preservar y procurar acrecentar.

Esta reputación está indisolublemente ligada al trabajo que cada día desempeñan todos los miembros de la Fiscalía Especial, tanto Fiscales como funcionarios de justicia y de las Unidades adscritas, cuya dedicación, esfuerzo y compromiso es de justicia reconocer en esta Memoria. Si cualquier proyecto no es sino la suma de las fuerzas del equipo que lo compone, el proyecto de la Fiscalía Anticorrupción tiene garantizado el éxito a la vista del capital humano que lo conforma. La ampliación de este colectivo y, sobre todo, el incremento de los necesarios medios materiales puestos a su disposición ayudarían extraordinariamente no tanto a la respuesta penal a las graves formas de delincuencia que la Fiscalía afronta, que ya se está produciendo, sino a la rapidez y a la eficiencia de tal respuesta, a la altura, en definitiva, de lo que los ciudadanos demandan.

La Memoria constituye el cauce adecuado para avanzar las grandes líneas de actuación que ha de seguir esta Fiscalía Especial a partir del nombramiento del nuevo Fiscal Jefe, así como para exponer las necesidades a nivel de medios personales y materiales que sería preciso satisfacer para mejorar su eficacia. Entre estos medios, conviene adelantar ya, destaca negativamente la significativa penuria de los recursos tecnológicos puestos a disposición de la Fiscalía.

La Memoria anual de 2017 presenta una importante novedad en cuanto a su configuración y contenido en relación con todas las presentadas hasta la fecha pues se abandona, siguiendo las prescripciones de la Instrucción 1/2014 *sobre las Memorias de los Órganos del Ministerio Fiscal y de la Fiscalía General del Estado*, «la práctica de reseñar listados exhaustivos de los procedimientos que se están siguiendo por cada Fiscalía para realizar una labor de selección e incluir en la Memoria referencias concretas a procedimientos específicos que por algún motivo determinado se estime necesario reflejar, suprimiendo las menciones nominativas a los imputados, a salvo los supuestos de notoriedad.» Entiendo que resultaba necesario este esfuerzo por trascender, más allá de los concretos casos en los que se ha intervenido, hacia aspectos y análisis generales que resulten más enriquecedores.

Por otra parte, la privilegiada posición de la Fiscalía Especial en el proceso penal, que abarca las fases de investigación, instrucción, enjuiciamiento y ejecución de las sentencias y que extiende su competencia a todo el territorio nacional, la cualifica especialmente para, precisamente a través de sus Memorias, valorar la eficacia del actual marco procesal y sancionador de los delitos económicos, relacionados o no con la corrupción, y de la delincuencia organizada así como para proponer las oportunas reformas legislativas en el ámbito de sus

competencias, aspecto este al que se dedica la parte final de la presente Memoria.

En lo que concierne a la actividad desplegada durante el año 2017 por la Fiscalía, cabe poner de manifiesto, a modo de síntesis, un aumento, en líneas generales, de la misma, que ya se produjo en 2016. En concreto, destaca el incremento en el número de procedimientos judiciales, que ha pasado de 524 en 2016 a 609 en este año. También se ha producido un ligero incremento del número de Diligencias de Investigación, al haberse incoado 39, dos más que el año anterior. El número de escritos de acusación ha quedado en 46, cifra similar a la de 2015 pero inferior a los 59 presentados en 2016. Por último, el número de sentencias dictadas en primera instancia se ha elevado hasta 34, 33 de ellas condenatorias, cifra que supera en 5 las 29 sentencias dictadas en 2016.